


**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A ÁGUILAS FÚTBOL CLUB, POR SU TRAYECTORIA DE 16 AÑOS, APORTANDO AL CRECIMIENTO FÍSICO Y MENTAL DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CUALIDADES DEPORTIVAS DE SUS ALUMNOS”.**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que **ÁGUILAS FÚTBOL CLUB**, es una escuela que nace gracias a la visión de Luz Mery Bustamante Agudelo, ante la carencia de escuelas de fútbol y de escenarios deportivos. Es así que gracias al apoyo de su hermano y socio fundador Juan Carlos Bustamante Agudelo, le dan vida a este proyecto, al que dan por nombre Águilas Fútbol Club.
2. Que **ÁGUILAS FÚTBOL CLUB**, fue fundado en el año 2006 con 60 niños, que llenos de esperanza e ilusión permitieron que este sueño se convirtiera en realidad. Un momento muy especial al ver sus rostros recibiendo sus primeros uniformes e implementos deportivos, en lo que sería una oportunidad única para practicar el deporte que amaban.
3. Que **ÁGUILAS FÚTBOL CLUB**, es una escuela reconocida y respetada por sus resultados, a lo largo de 16 años de trayectoria y trabajo continuo, que al día de hoy representa más de 280 niños entre los 4 y los 16 años, aportando al desarrollo deportivo del territorio y permitiendo que muchos de estos pequeños cumplan su sueño de ser grandes deportistas.
4. Que **ÁGUILAS FÚTBOL CLUB**, cuenta con un equipo humano calificado y un plan metodológico acorde a las necesidades de cada niño. Los padres de familia también tienen un rol clave acompañando estos procesos formativos, para lograr que cada uno de sus alumnos tenga en su trayectoria deportiva, una experiencia positiva y significativa que le sirva para la vida.
5. Que **ÁGUILAS FÚTBOL CLUB**, entiende que a través del fútbol puede ayudar a los niños de hogares disfuncionales a solucionar problemas como falta de afecto, violencia y condiciones de extrema pobreza. La escuela tiene un liderazgo deportivo que le permite transformar vidas a través del fútbol, a cumplir sueños y aportar al desarrollo de las presentes generaciones, formando hombres para la sociedad con disciplina y grandes capacidades.
6. Que es un deber del Concejo Municipal de Sabaneta, resaltar el trabajo social de personas de la comunidad, enaltecer las actividades de algunas instituciones y exaltar el liderazgo de algunos ciudadanos en favor del territorio y cumplir de esta manera con la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

Por lo anteriormente expuesto,

	<b>RESOLUCIÓN N°32</b> <b>(Abril 27 de 2022)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

**RESUELVE:**

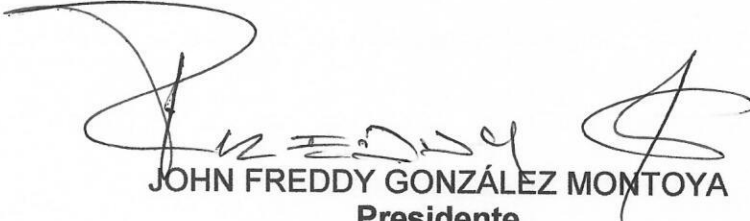
**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y exaltar públicamente, mediante resolución motivada a **ÁGUILAS FÚTBOL CLUB**, por su trayectoria de 16 años, aportando al crecimiento físico y mental de los niños, jóvenes y adolescentes, por medio de la enseñanza y fortalecimiento de las cualidades deportivas de sus alumnos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la presente resolución a **ÁGUILAS FÚTBOL CLUB**, resaltando su compromiso y grandes aportes en el deporte, por construir sociedad y permitir que a través del deporte muchos jóvenes salgan adelante, encontrando un proyecto de vida, lejos de los grandes flagelos que los afectan hoy en día.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo a **ÁGUILAS FÚTBOL CLUB**, siendo extensiva al Presidente Daniel Sánchez Bustamante y a la líder deportiva Luz Mery Bustamante, en el acto de clausura del primer periodo de sesiones ordinarias de la corporación, como testimonio de reconocimiento al gran trabajo desarrollado por tanto años.


Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintidós. (2022)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA**  
**Presidente**

  
**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**  
**Vicepresidente Primero**

  
**JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO**  
**Vicepresidente Segundo**

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA**  
**Secretario General**